






¡Felicidades por adquirir tu seguro de Gastos Médicos Mayores! Con esta guía, tendrás a la mano toda la información para conocer y aprovechar al máximo los beneficios de tu seguro.




¿Cuáles son los planes?

-  **MédicaLife Internacional:** Atención médica desde cualquier lugar, tendrás acceso a hospitales en todo el mundo.
-  **MédicaLife Ejecutivo:** Disfruta de una cobertura médica completa que te brinda acceso a los hospitales de mayor prestigio en todo el país.
-  **MédicaLife Más:** Recibe atención médica adecuada e integral con acceso a hospitales de costo medio en todo el país.
-  **MédicaLife Básico:** Atención médica en clínicas y hospitales de costo medio. Podrás agregar coberturas adicionales a este plan.
-  **MédicaLife Práctico:** Atención médica en clínicas nacionales a un costo accesible. Puedes agregar coberturas adicionales como MetDental Plus.

En cualquiera de los planes mencionados podrán elegir el deducible o coaseguro que se ajuste a las necesidades de cada asegurado.

¿Qué cubre tu seguro?

Este seguro te permite protegerte a ti y tus seres queridos ante el impacto económico de alguna enfermedad o emergencia médica.

-  **Enfermedades y Accidentes:** Si sufren de un accidente o son diagnosticados por algún padecimiento, el seguro estará cubriendo, hospitalización, honorarios médicos, medicamentos, estudios, entre otros gastos.
-  **Coberturas básicas:** Apoyo por Parto o Cesárea, MetDental, Tope de Coaseguro, entre otros beneficios.
-  **Asistencia Integral:** Acompañamiento médico, nutricional, psicológico, dental, legal, y mucho más, a través de la Asistencia Integral.


Deducible: Es una cantidad establecida al momento de contratar el seguro, la cual deberás cubrir sólo una vez por cada evento.


Coaseguro: Porcentaje que pagas de la cuenta total de los gastos generados, después de aplicar el deducible.





Recuerda que este es un documento de carácter informativo, para todo lo relacionado la operación del seguro, se deberá estar a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Producto contratado. Consúltalas haciendo uso de este código QR.


Conoce tus beneficios opcionales, los cuales podrás consultar en la carátula de tu póliza


 **MetDental Plus:** Evaluación oral, rayos X, limpiezas, evaluación periodontal, restauraciones con amalgamas y resinas, procedimientos quirúrgicos menores, entre otros.

 **Visión:** Examen de la vista, un par de anteojos durante la vigencia del seguro y, si por prescripción son necesarios, lentes de contacto.


 **Emergencia en el Extranjero:** El Asegurado que encontrándose fuera de la República Mexicana tenga una emergencia médica, quedará cubierto por los gastos realizados mientras dure el estado de emergencia.


 **Enfermedades catastróficas en el extranjero:** El Asegurado podrá atenderse en el extranjero las enfermedades cubiertas y originadas durante la vigencia de esta cobertura.


 **Reducción de deducible:** MetLife responderá por los gastos procedentes en exceso de \$2,000 y hasta \$100,000, siempre y cuando la primera atención y gasto precedente se realicen durante los siguientes 30 días naturales en que ocurra el accidente.


 **Estudiantes en el extranjero:** El Asegurado que por motivos de estudios en el extranjero tenga una emergencia médica y a consecuencia de ello se vea obligado a someterse a un tratamiento médico y/o quirúrgico, quedará cubierto por los gastos realizados mientras dure el estado de emergencia.

 **Protección Garantizada:** Incrementa el límite de protección del seguro GMM.

 **Incremento de tabulador de honorarios:** Se incrementará la base de los tabuladores médicos por reembolso en la proporción elegida por el Asegurado. Aplicable a padecimientos cuyo origen fue posterior a la contratación de esta cobertura.

 **Últimos Gastos:** El Asegurado quedará cubierto en caso de fallecimiento a causa de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.

 **Muerte Accidental:** El Asegurado quedará cubierto en caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el accidente.

 **Renta Diaria Hospitalización:** Si el asegurado requiere de hospitalización, MetLife pagará la renta diaria contratada después de aplicar un período de espera de dos días. Esta cobertura no operará para menores de 1 año de edad, ni mayores de 69 años.



¿Cómo utilizar tus beneficios?

1 Valida que tu padecimiento y/o procedimiento esté cubierto

Recuerda que es importante saber si tu padecimiento requiere algún periodo de espera, como: Cirugía bariátrica, Enfermedades ácido-pépticas, cáncer, hernias y eventraciones, entre otras. O si tu padecimiento es preexistente, nos referimos a todos los padecimientos que haya presentado el asegurado previo a la contratación de una póliza, estos diagnósticos no serán amparados por tu póliza de acuerdo a condiciones generales.

2 Identifica tu trámite

Si requieres hacer uso de tu seguro podrás hacerlo a través de los siguientes trámites:



Reembolso: Como asegurado titular de la póliza puedes reclamar gastos por servicio médico, se reintegrarán una vez descontado el deducible y coaseguro. [Reembolso en línea \(metlife.com.mx\)](https://metlife.com.mx)



Cirugía Programada: MetLife pre autoriza la liquidación a prestadores de servicio (hospital, médicos), previo a la intervención quirúrgica u hospitalización. [Cirugía Programada \(metlife.com.mx\)](https://metlife.com.mx)



Pago Directo: Al ingresar a algún Hospital de la red por alguna emergencia, podrás utilizar tu seguro siempre y cuando estés más de 24 horas, si no se tomará como estancia ambulatoria, y podrás realizar el reembolso de los gastos siempre y cuando este cubierto el padecimiento por tu póliza. [Ingreso Hospitalario: emergencia y/o accidente \(metlife.com.mx\)](https://metlife.com.mx)



Directorio Médico: Puedes realizar la búsqueda por estado y municipio. Los servicios auxiliares incluyen ambulancias, laboratorios, farmacias, rehabilitación, entre otros. [Directorio Médico MetLife](https://metlife.com.mx)



Case Management: Brindar información a nuestros asegurados sobre el mejor uso de su suma asegurada del seguro de Gastos Médicos Mayores (GMM), apoyo para el cumplimiento de su tratamiento proporcionando. [Case Management \(metlife.com.mx\)](https://metlife.com.mx)

3 Reúne los documentos para tu trámite

La documentación que necesitaras para un trámite son los siguientes:

- Solicitud de Reclamación GMM.
- Informe médico.
- Interpretación de estudios.
- Facturas originales.
- Estado de cuenta bancario.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.

4 Agenda tu cita

Entrega tu documentación física en el Centro de Servicio más cercano, agenda tu cita: <https://shorturl.at/bcfuH>

5 Dale seguimiento a tu trámite

Te daremos información acerca del estatus de tu trámite llamando al **55 5328-7000** con tu número de folio

¿Cómo hacer uso de las asistencias?

- Llama al call center a los siguientes teléfonos CDMX y Zona Metropolitana: 55 5328 7000
Interior de la República mexicana: 800 00 METLIFE (6385433)
- Te sugerimos tener a la mano:
Nombre completo y número de póliza
Lugar en donde te encuentras y número de contacto



Recuerda que este es un documento de carácter informativo, para todo lo relacionado la operación del seguro, se deberá estar a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Producto contratado. Consúltalas haciendo uso de este código QR.